



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00061835- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, por la que solicita la designación interina transitoria, en los términos del art. 14° de la R.H.C.S. N° 1222/2014, del Magister Cristian Cardozo en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Semiótica; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14° del C.C.T. sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso ...."*;

Que el Mgtr. Cristian Cardozo se desempeña como Profesor Asistente de dedicación simple, interino, en la cátedra Semiótica, con fecha de vencimiento de designación el 31 de marzo de 2023;

Que, según informa la Escuela de Letras, el cargo de Profesor Adjunto DSE, asignado transitoriamente para atender la designación del Mgtr. Cardozo, es partida vacante ex Dra. Candelaria de Olmos y mientras permanezca en sus funciones de Directora de la citada Escuela;

Que, asimismo, se adjunta nota de aceptación del cargo por parte del Mgtr. Cardozo;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida, orden #14;

Lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/2014;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 21 de marzo de 2022, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interino y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente-R.H.C.S. N° 1222/2014 al Magister Cristian CARDOZO, legajo 47178, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Semiótica, de la Escuela de Letras, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2023. (Afectando partida vacante en uso de licencia Dra. Candelaria de Olmos – Sede 06L).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía, a Magister Cristian Cardozo, legajo 47178, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Semiótica, de la Escuela de Letras, a partir del día de la fecha hasta 31 de marzo de 2023, encuadrándose en el Art. 49º - Apart. II – Inc. "A" del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes, aprobado por Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º.- Las interesadas, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RP